JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante:	ROGER EDWIN RESTREPO RESTREPO
Demandado:	A.R.L. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA
Int. Litis X pas.:	PALMACOOP S.A.S.
	ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL LLANO S.A.S.
Radicado:	05-001-31-05-008-2021-00224-00
Trámite:	LEY 1149 DE 2007-DECRETO 806 DE 2020

Estudiada la contestación a la demanda por parte de PALMACOOP S.A.S. se observa que fue presentada dentro del término legal y con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

La ASOCIACION DE EMPRENDEDORES DEL LLANO S.A.S.se tiene notificada por conducta concluyente, en los términos indicados en el artículo 301 del C.G.P., conforme a la contestación a la demanda allegada a través de correo electrónico; la misma que fue presentada con los requisitos establecidos en la Ley 712 de 2001, por lo que se admite.

Se le reconoce personería en calidad de representante judicial de la entidad integradora de la Litis por pasiva, a la doctora HEIDY KATERIN HIGUERA BARRERA, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 332.308, del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder conferido que allegó con la respuesta.

Ahora, la contestación a la demanda dada por la A.R.L. LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA; no obstante haberse presentado dentro del término legal, **no** cumple con todos los requisitos legales (ART. 31 C.S.T.); en consecuencia, se ordena DEVOLVER la respuesta a la demanda ordinaria laboral, para que llene el siguiente requisito:

1- Allegar el poder otorgado al abogado GUILLERMO GARCÍA BETANCUR para su defensa judicial, anunciado en la demanda y no aportado.

En caso de no cumplir con lo exigido por este auto dentro del término concedido de cinco (5) días, se dará aplicación al parágrafo 3º artículo 31 ibídem. (**se tiene por no contestada la demanda).**

NOTIFÍQUESE.

PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 161 fijados en la Secretaría del Despacho el día 22 DE OCTUBRE DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria

MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA